



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Municipal de Música de Meco.

Dicho acuerdo, con su correspondiente texto modificado y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento (Secretaría), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común para, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial, de no formularse reclamaciones, se elevará a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Meco, a 6 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/19.502/10)